

Viernes, 22 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras del concurso de Audiovisuales "Por la Igualdad de sexo y contra la violencia machista".

BDNS (Identif.): 590322.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590322>

La Concejalía de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, organiza el concurso de audiovisuales que está destinado a sensibilizar por la igualdad entre mujeres y hombres, así como a eliminar y prevenir todas las formas de violencia machista contra las mujeres.

OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar las creaciones audiovisuales que promuevan valores de igualdad entre mujeres y hombres, y de tolerancia cero al maltrato machista, de manera que contribuyan a la reflexión sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, así como a sensibilizar a la juventud para prevenir y evitar conductas que puedan desembocar en situaciones de discriminación y desigualdad por razón de sexo.

PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso jóvenes de edades comprendidas entre 11 y 30 años de la ciudad, que sea alumnado ESO, Bachillerato, Ciclos formativos medio y superior, grado, postgrado...) de los centros de enseñanza de la ciudad, centros de enseñanza no regladas, asociaciones de padres y madres.

La participación podrá ser individual como grupal.



Viernes, 22 de octubre de 2021

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CREACIONES A PRESENTAR.

La temática de las creaciones artísticas deberá estar relacionada con los objetivos del concurso:

Promover valores de igualdad y prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones.

La modalidad de las creaciones audiovisuales, podrán ser cualquier expresión artística que se presente en formato audiovisual: Videoclips, fotomontajes, flashmod, poemas recitados ante la cámara, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, performances, entre otros.

Todas las obras presentadas en cualquiera de sus modalidades deberán ser originales e inéditas, la creación no puede haber sido presentada con anterioridad a ningún otro concurso y no haber resultado premiadas en ningún otro certamen.

Se excluirán todas aquellas obras que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas y/o instituciones, así como aquellas que por su contenido no sean aptas para todos los públicos.

Se valorarán las propuestas innovadoras desde una mirada positiva y relacionada con las relaciones sanas entre chicos y chicas, nuevos modelos de masculinidades, educación en igualdad y prevención de la violencia.

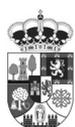
PLAZO Y ADMISIÓN DE TRABAJOS.

Los trabajos se deberán presentar hasta las 15:00 del 30 de noviembre 2021 por correo electrónico, mediante Dropbox, Wetransfer, FTP o similar. El correo electrónico donde deberán enviarse es el siguiente:

igualdadcaceres@gmail.com

Todos los correos recibidos después de esa hora no serán admitidos como participantes en el concurso.

La carpeta deberá contener los archivos en los siguientes formatos posibles: avi, mpeg, mov, wmv, wma, flv y mp4, así como los archivos RAW originales. En el asunto se indicará



Viernes, 22 de octubre de 2021

"Audiovisuales por la Igualdad y contra la violencia machista".

PREMIOS OBRAS GANADORAS.

Primer Premio: Importe 500 euros en material audiovisual y diploma.

Segundo Premio: Importe 250 euros en material audiovisual y diploma.

Tercer Premio: Importe 150 euros en material audiovisual y diploma.

PUBLICACIÓN.

Se publicarán las creaciones artísticas (premiadas y finalistas) en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, redes sociales y otros medios de difusión.

Las/los participantes premiadas/os y finalistas cederán los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras presentadas a concurso por cinco años y sin compensación económica.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de concurrir a este certamen implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad y las decisiones del jurado, que serán inapelables.

CUESTIONES LEGALES/DERECHOS DE AUTORÍA.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de la concejalía de la mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

Cáceres, 19 de octubre de 2021

Luis Salaya Julián

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

